

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E
INTERNACIONALES

AUTORIZA PAGO QUE INDICA

SANTIAGO, 003510 - 06.06.17.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La calidad de socio activo que tiene la Universidad de Santiago de Chile en el Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC).

La obligación de pagar la cuota anual desde julio 2017 a junio 2018, según factura N° 2017-18-148, por un monto de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares).

RESUELVO:

PÁGUESE al Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC) la cantidad de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares), correspondiente a la cuota de socio de esta casa de estudios superiores correspondiente entre julio 2017 a junio 2018.

Impútese la cantidad equivalente en pesos chilenos a la suma de US\$1.800.- (mil ochocientos dólares), según tipo de cambio referencial al día de pago, Programa 26, ítem 3.54, Centro de Costos 78, del Presupuesto vigente del Servicio al año 2017, aprobado por Decreto Universitario N° 4.127, de 2014".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/CJR/mfh
IP: 80044

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Rectoría.
- 1. Depto. Finanzas.
- 1. Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales.
- 1. Oficina de partes.
- 1. Archivo Central.